

MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONVOCATORÍA PÚBLICA No. TC-CP-001-2025

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE BUSES TIPO ARTICULADO DUAL, PADRÓN Y BUSETÓN CON TECNOLOGÍA DE CERO Y BAJAS EMISIONES PARA LA PORCIÓN DOS DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE S.A.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8o del numeral 2, del capítulo II, del título III de la Resolución No. 137 de 2025, por la cual se expide el Manual de TRANSCARIBE S.A., en su rol operador, y el numeral 8o del Análisis Preliminar de ofertas, procede la entidad a modificar el cronograma de la convocatoria pública.

A. JUSTIFICACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

En curso el proceso de selección de la referencia, se presentaron las siguientes solicitudes:

1. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD NAVITRANS**, presentada el 29 de agosto de 2025, a las 12:51, por la cual señala: "(...) nos permitimos, con el mayor respeto, solicitar a la entidad que considere la posibilidad de modificar la fecha de presentación de la oferta".
2. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD YUTONG COLOMBIA S.A.S.**, presentada el día dos (2) de septiembre de 2025, a las 13:28 p.m., en la que señala: "Con fundamento en lo anterior, solicitamos de manera respetuosa que la Entidad amplíe el plazo para la presentación de ofertas en al menos un (1) mes adicional, de forma que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente para estructurar propuestas técnicas, económicas y jurídicas de la más alta calidad, en beneficio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena".
3. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD C.I BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.**, presentada el día dos (2) de septiembre de 2025, a las 14:08 p.m., en la que señala: " (...) solicitar modificación del cronograma de la LICITACIÓN TC-CP-001-2025, a fin de que se otorgue una **ampliación razonable para la presentación de la oferta**, pues el plazo actual de lunes 8 de septiembre 2025 no es realmente prudente para lo exigido en el marco de una licitación pública, teniendo en cuenta especialmente, que la visita técnica quedó establecida para el viernes 5 de septiembre 2025."

Con fundamento en lo anterior, ésta entidad con la finalidad de dar garantía al proceso, y salvaguardia al principio de pluralidad, decide acceder a dichas solicitudes, efectuando una modificación al cronograma del proceso de selección.

Lo anterior encuentra fundamento igualmente, en los principios de la contratación pública, especialmente el principio de pluralidad por el cual, en un proceso de selección, debe buscarse que haya varias propuestas o postulaciones para así fomentar una competencia sana y garantizar que la entidad contratante obtenga la oferta más favorable. Este principio se relaciona directamente con la libre concurrencia, y es esencial para que la administración pueda elegir la mejor opción disponible en el mercado. Este principio se encuentra íntimamente ligado con el principio de **EFICACIA** contemplado en el Manual Transcaribe Operador, el cual regula el presente proceso de selección, y a través del cual TRANSCARIBE S.A., propenderá para que el proceso logre su finalidad, y esto es posible a través de dicha pluralidad; igualmente con el principio de **SELECCIÓN OBJETIVA**, por el cual "TRANSCARIBE S.A. escogerá el ofrecimiento más favorable a los intereses y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de interés o motivos subjetivos

en la contratación. Este principio tiene como finalidad la protección de los intereses y recursos públicos, evitando que la contratación dependa de razones personales o a intereses particulares de quienes intervienen en ella. En los procesos de selección de contratistas se privilegiarán las condiciones técnicas, económicas y de calidad de la oferta¹. Así las cosas, la base para garantizar la selección objetiva es la pluralidad de oferentes, que permitan a la Entidad escoger las condiciones más favorables, y en la medida de existir un gran abanico de posibilidades, se garantizarán esas condiciones más favorables en la contratación.

Adicionalmente nos amparamos en el concepto de Colombia Compra Eficiente, en virtud del cual, la Entidad puede modificar los cronogramas aún antes del cierre y presentación de ofertas, para efectos de extender la presentación de ofertas, así:

*"Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Cuando el Proceso de Contratación se adelanta mediante licitación pública, la publicación de las Adendas debe hacerse tres días antes de la presentación de las Ofertas. En los demás Procesos de Contratación la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación."*²

Lo anterior encuentra coherencia con la expedición de la presente modificación, toda vez que se otorga la posibilidad de expedir adendas aún vencido el plazo de presentación de ofertas, plazo que en un proceso licitatorio debió acaecer con anterioridad a esa presentación de ofertas.

B. NUMERALES DEL ANÁLISIS QUE SE MODIFICAN

Así las cosas, se modifica el numeral 8 del Análisis Preliminar, relativo al cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

"8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A continuación, se incluye el cronograma del proceso de contratación atendiendo la necesidad y objeto del proceso así:

ETAPA	PLAZO
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública de manera conjunta con el Análisis Preliminar y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal	12 de agosto de 2025

¹ Manual Transcaribe Operador, numeral 10 capítulo II sobre PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN Y POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

² <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/pregunta-frecuente/en-que-momento-las-entidades-estatales-pueden-modificar-los-pliegos-de-condiciones>

Plazo para realizar observaciones al Análisis Preliminar	Hasta el 19 de agosto de 2025 4:00 p.m., a través del correo oficial del proceso: direcciodeoperaciones@transcaribe.gov.co
Respuesta a las Observaciones por parte de TRANSCARIBE S.A.	<u>26 de agosto de 2025</u>
Plazo máximo para modificar el Análisis Preliminar mediante - Adendas	<u>27 de agosto de 2025</u>
Fecha de Visita Técnica	<u>5 de septiembre de 2025 9:00 a.m.. Punto de encuentro: Instalaciones de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 711</u>
Plazo máximo de presentación de Ofertas	<u>12 de septiembre de 2025, hasta las 4:00 p.m.</u> , remitidas al correo oficial del proceso: direcciodeoperaciones@transcaribe.gov.co
Subsanaciones de las ofertas	Hasta el 18 de septiembre de 2025, 4:00 p.m.
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	23 de septiembre de 2025
Plazo para que los oferentes presenten observaciones al Informe de Evaluación	30 de septiembre de 2025, hasta las 4:00 p.m., remitidas al correo oficial del proceso: direcciodeoperaciones@transcaribe.gov.co
Respuesta de TRANSCARIBE S.A., a las observaciones del informe de evaluación	6 de octubre de 2025
Publicación de Informe Final de evaluación (Mediante página web y Secop II)	8 de octubre de 2025
Comunicación del resultado del informe final al Proponente Seleccionado	8 de octubre de 2025
Suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Hasta el 14 de octubre de 2025
Presentación y Aprobación de pólizas	Hasta el 17 de octubre de 2025
Suscripción del Acta de Inicio	Hasta el 17 de octubre de 2025



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

<i>Inicio de contrato</i>	<i>Hasta el 20 de octubre de 2025</i>
---------------------------	---------------------------------------

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los Dos (2) días del mes de Septiembre de 2025.

- Fin del Documento -